



**FEDERACION DEL RODEO CHILENO**

**TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA**

Santiago, uno de abril de dos mil veintiséis.

Se aprueba con declaración lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana y se resuelve sancionar al señor Jorge Cañas Jaquier con la suspensión de toda actividad deportiva por 2 fechas según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°2 letra a) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Del Rio, señor Norambuena y señor González.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 69-2025.-**

Julio C. Del Rio Paredes  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente